CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

EDICTO de 17 de enero de 2011 sobre notificación de resolución de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, en el expediente sancionador n.º 06/0348/10. (2011ED0052)

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa "Talavante, SL", al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la resolución de fecha 23/11/2010, dictada en el expediente sancionador número 06/0348/10, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 06/0348/10.

Acta n.º: I62010000093455(SH).

Fecha notificación del acta: 16/09/2010.

Empresa: Talavante, SL.

DNI o CIF: B06489181.

Domicilio: c/ Castillo de Capilla, 14.

Localidad: 06006 Badajoz (Badajoz).

Dicha resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

"Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, el Jefe de Sección de Asuntos Generales de esta Unidad de Mediación Arbitraje y Conciliación de Badajoz de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura,

ACUERDA:

Imponer a la empresa Talavante, SL la sanción total de dos mil cuarenta y seis euros (2.046,00 €), en su grado mínimo, propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el acta de infracción núm. I62010000093455(SH) por la comisión de una infracción tipificada como grave".

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo (por conducto de esta Unidad), según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 en relación con el 48, ambos, de Ley 30/1992, antes citada, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o cualquier otro recurso que estime procedente.

En el supuesto de no hacer uso del derecho que se le comunica le asiste, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido, la presente resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Dirección General de Hacienda de la Consejería de Administración Pública y Hacienda le será comunicada la forma, lugar y plazos de pago del importe de la sanción impuesta, en el periodo voluntario, en virtud de lo dispuesto en el art. 4 del Decreto 67/1994, de 17 de mayo (DOE n.º 59, de 24 de mayo), por el que se aprueba el reglamento de recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el caso de que no procediera a su abono en el periodo voluntario, igualmente por la referida Dirección General de Hacienda se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Dto. 67/1994, ya citado.

Badajoz, a 17 de enero de 2011. El Jefe de Servicio de Trabajo y Sanciones (PD Resolución de 12/05/2004, DOE de 13). El Jefe de Sección de Asuntos Generales, LUIS PACHECO DOMÍNGUEZ.

• • •

EDICTO de 28 de enero de 2011 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en los expedientes n.os 11/2011, 48/2011 y 76/2011. (2011ED0050)

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11 de abril), se cita a los demandados en ignorado paradero, al Acto de Conciliación:

Expediente n.º: 11/2011.
Demandante: Jorge Pérez García.
Demandado: Grupo Mitra Naron, SL.
Motivo: Cantidad.
Lugar: c/ Trujillo, s/n. (Casa de Cultura) de Plasencia.
Día: 04/03/2011.
Hora: 10,00.

Expediente n.º: 48/2011.
Demandante: Eduardo Blanco Talaván.
Demandado: Huso Agrícola, SL.
Motivo: Cantidad.
Lugar: c/ Trujillo, s/n. (Casa de Cultura) de Plasencia.
Día: 04/03/2011.
Hora: 10,10.

Expediente n.º: 76/2011.
Demandante: Juan Carlos Suárez Moreno.
Demandado: Fontanería J. A. García, SL.
Motivo: Cantidad.
Lugar: c/ Trujillo, s/n. (Casa de Cultura) de Plasencia.
Día: 04/03/2011.
Hora: 10,05.

Mérida, a 28 de enero de 2011. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.